



Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

LIC.DANIEL PULIDO LARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Al respecto, y derivado de la revisión al presupuesto autorizado, se autoriza la suficiencia presupuestal y se envía calendario de la requisición que se indica a continuación:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
178	2419	ARENA GRIS	50,000.00

No se omite señalar que esa área a su cargo deberá remitir de manera oportuna el contrato o documento que formaliza la relación jurídica con terceros, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a la Regla 163 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México; y así estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. MARCOS FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ

C.c. p. Rodrigo Aguilar Jiménez.-Director General de Administración.-Presente
Sonia Ivonne Martínez Torres.- J.U.D. de Control Presupuestal
Alma Delia Berlanga Jiménez.-Subdirectora de Recursos Materiales.

